



Trujillo, 06 de Enero de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de liquidación que determina el costo total de inversión del Proyecto IOARR: "REMODELACIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN; ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y ASPIRADOR DE SECRECIONES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PÉREZ- OTUZCO DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2486947, Informe N° 00001 -2025-GRI/SGL-HACA, Oficio N° 000002-2025-GRLL-GGR-GRISGL y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones; y, conforme al artículo 12º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, refiere que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012- GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, se resuelve designar a los responsables de los documentos que se generen en las fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, así como a los responsables de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario y Mejoramiento de Capacidades, detallados, de conformidad con lo especificado en el Anexo que forma parte de la resolución antes indicada. Entre aquellos designados se encuentra el Gerente Regional de Infraestructura;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, la Información financiera actualizada al 15/09/2024 del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) para el proyecto de inversión: "Remodelación de Sala de Hospitalización; Adquisición de coche de paro equipado, Monitor de funciones vitales y aspirador de secreciones; además de otros Activos en el(la) EESS de Apoyo Otuzco Elpidio Berovides Pérez- Otuzco Distrito de Otuzco, Provincia Otuzco, Departamento La Libertad" CUI 2486947, señala que en la fase de ejecución al año 2024 se tiene un devengado acumulado por el monto S/ 513,725.93;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 058-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 11 de julio de 2022, se aprobó la liquidación del Contrato N° 022-20221-GRLL-GRCO para la ejecución del IOARR con CUI N° 2486947 "Remodelación de Sala de Hospitalización; Adquisición de coche de paro equipado, Monitor de funciones vitales y aspirador de secreciones; además de otros Activos en el(la) EESS de Apoyo Otuzco Elpidio Berovides Pérez- Otuzco Distrito de Otuzco, Provincia Otuzco, Departamento La Libertad" CUI 2486947, por el monto financiero ejecutado de Setenta y ocho mil quinientos con 00/100 Soles





(S/ 78,500.00); que Adicionalmente se aprueba los Gastos Arbitrales del IOARR por el arbitraje seguido entre el Gobierno Regional La Libertad y la empresa contratista INGENIEROS & ASOCIADOS Sc SCRL, por la suma ascendente a Un mil novecientos veintidós con 54/100 Soles (S/ 1,922.54), que el laudo arbitral determino devolver al contratista, debiendo ser asumido en su totalidad por la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000180-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 10 de setiembre del 2024, se aprueba la liquidación de Adquisición de Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos del Proyecto IOARR: "REMODELACIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN; ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y ASPIRADOR DE SECRECIONES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PÉREZ- OTUZCO DISTRITO DE OTUZCO, POVINIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2486947, por el monto S/ 435,225.93 (Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos veinticinco con 93/100 Soles), Incluido IGV.;

Que, con Proveído N° 001210-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 11 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia de Liquidaciones dispone al Ing. Hans Castillo Alva, atender con la determinación del costo total de la inversión con proyecto de resolución de aprobación del monto total, teniendo en cuenta de diferenciar en un artículo aparte el monto de Gastos arbitrales de S/ 1923 soles. Asimismo, verificar el monto de devengado del inverte. pe que sea el mismo al liquidado;

Que, con Informe N° 00001 -2025-GRI/SGL-HACA de fecha 03 de enero de 2025, el Ing. Hans Castillo Alva, evaluador de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda Aprobar, el Costo Total de Inversión del proyecto IOARR: "REMODELACIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN; ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y ASPIRADOR DE SECRECIONES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PÉREZ- OTUZCO DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI 2486947, por la suma de Quinientos quince mil seiscientos cuarenta y ocho con 47/100 Soles (S/ 515,648.47), suma que se disgrega según el siguiente detalle:

COMPONENTES	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	
	IOARR	OTROS GASTOS
Infraestructura - ejecución de Obra	S/ 78,500.00	
Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	S/ 435,225.93	
Gastos Arbitrales		S/ 1,922.54
COSTO INVERSION	S/ 513,725.93	S/ 1,922.54
COSTO TOTAL INVERSION	S/ 515,648.47	

Que, el referido Informe N° 00001 -2025-GRI/SGL-HACA que antecede, recomienda aprobar la transferencia de obra favor de la **Gerencia Regional de Salud- La Libertad**, para su uso mantenimiento y conservación;

Que, mediante Oficio N° 000002-2025-GRLL-GGR-GRISGL de fecha 03 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Liquidaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la liquidación que aprueba el Costo Total del Proyecto IOARR: "Remodelación de Sala de Hospitalización; Adquisición de coche de paro equipado, Monitor de funciones vitales y aspirador de secreciones; además de otros Activos en el(la) EESS de Apoyo Otuzco Elpidio Berovides Pérez- Otuzco Distrito de Otuzco, Provincia Otuzco, Departamento La Libertad" CUI 2486947 y, comunica que el expediente está conforme y apto para continuar con el trámite de aprobación respectiva;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...";





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008- 2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Costo Total de Inversión del Proyecto IOARR: “**REMEDIACIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN; ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y ASPIRADOR DE SECRECIONES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PÉREZ- OTUZCO DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**” CUI 2486947, por la suma de **S/. 515,648.47 (Quinientos quince mil seiscientos cuarenta y ocho con 47/100 Soles)**, según el siguiente detalle:

COMPONENTES	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	
	IOARR	OTROS GASTOS
Infraestructura - ejecución de Obra	S/ 78,500.00	
Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	S/ 435,225.93	
Gastos Arbitrales		S/ 1,922.54
COSTO INVERSION	S/ 513,725.93	S/ 1,922.54
COSTO TOTAL INVERSION	S/ 515,648.47	

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidaciones, Sub Gerencia de Obras y Supervisión y, Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

